DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020, **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS.
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS.

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podra ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña - Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Paraguay y Brasil firman hoy el acuerdo automotor

Esta mañana, a las 11.00, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores se procederá a la firma oficial del documento bilateral negociado y que regirá en el rubro automotor.

Liz Cramer

De acuerdo con el protocolo oficial anunciado, la ministra de Industria y Comercio, Liz Cramer, al igual que el canciller Antonio Rivas, estarán en representación de nuestro país. Por Brasil, anuncian a Marcos P. Troyjo, secretario especial de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía del Brasil y el embajador ante nuestro país, Flavio Soares.

Las negociaciones ya se habían cerrado en diciembre del 2019 pasado en cumplimiento de los objetivos de equilibrio, gradualidad, convergencia y trato especial diferenciado para Paraguay, como país sin litoral marítimo y de menor desarrollo relativo del pacto regional.

El reporte del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) señala que este acuerdo da cobertura legal al actual intercambio de productos automotores que no estaban incluidos en el Mercosur.

Agrega que junto al acuerdo suscrito con Argentina a finales de octubre del año pasado se instalaron las bases de integración en este sector del bloque regional, con un esquema de libre comercio y creando oportunidades de integración productiva.

Menciona que entre los puntos más importantes del documento que será firmado esta mañana, sobresale el libre comercio de productos automotores entre ambos países, el acceso preferencial al mercado brasileño para bienes fabricados en Paraguay bajo el régimen de la maquila y el acceso preferencial para vehículos de alta gama y con motorizaciones alternativas.

AUTOPARTES. El acuerdo también garantiza la exportación de toda la producción nacional de autopartes bajo el régimen de la maquila con destino al mercado brasileño, con un cupo preferencial de un monto que arranca con 350 millones de dólares para productos con Índice de Contenido Regional (ICR) del 40% para el año 2020, con un incremento gradual hasta llegar a un monto tope de 750 millones de dólares para el año 2027, ya con un ICR del 50%.

Esto, según el MIC, representa un importante respaldo para las industrias nacionales de autopartes que emplean actualmente a más de diez mil personas y garantiza la continuidad de exportaciones de sus productos. Las industrias de autopartes (cableado para vehículos) son las que lideran actualmente el ránking de exportaciones de la maquila.

También está establecido que las partes mantendrán sus aranceles nacionales vigentes, hasta tanto se establezca un Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur, conforme a definiciones en el Régimen Automotor del Tratado regional.

Otro de los aspectos importantes acordados para nuestro país, es que Brasil admitió dejar sin efecto su solicitud para que Paraguay deje de importar vehículos usados. La ministra Cramer dijo que entendieron que es un aspecto importante para la economía paraguaya.

La Itaipú dice que se puso al día con el Estado y llegó a récord de suministro

El ente binacional reportó que ya cumplió en tiempo y forma con las transferencias en el marco de las obligaciones del Anexo C del Tratado, en enero pasado, con un desembolso total de 44,5 millones de dólares. Asimismo, anunció que alcanzó un récord de suministro de energía a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

En cuanto a los detalles, el informe apunta que la Dirección Financiera primero transfirió USD 24,345 millones en concepto de compensación por cesión de energía y resarcimiento a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Agrega que luego, también en enero, depositó en la cuenta del Ministerio de Hacienda USD 22,8; mientras que, a favor de la ANDE un total USD 1,6 millones en concepto de Resarcimientos por Administración y Supervisión. Menciona que, a fin de contribuir con la dinamización de la economía, a finales de diciembre, el ente había adelantado el pago de USD 12,1 millones por factor de ajuste del dólar y USD 8,1 millones en concepto de royalties.

RÉCORD. Por otra parte, el informe señala que la central hidroeléctrica cerró el primer mes del año con un buen desempeño. Menciona que esto se refleja en el registro de una nueva marca mensual histórica de suministro de energía eléctrica a la ANDE con 1.697 gigawatts-hora (GWh), superando en 3,3% el valor anterior de 1.643 GWh, registrado en enero de 2019.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RICARDO MANUEL CESPEDES ARESTIVOS, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"PRODUCCION AGROPECUARIA"**, desarrollado en la propiedad identificada con Fincas: 10.227-40-8667-1083 y Padrones N° 10.943-10.940-9.128-1.184-1.628-1.061-9.126, ubicado en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Departamento de SAN PEDRO, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del publico por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 11 de Febrero de 2020.-

FrigoNorte promete pagos a empleados y reinicio de faenas

Marciano Candia
PEDRO JUAN CABALLERO

Más de 450 funcionarios de FrigoNorte dejaron de trabajar desde que la empresa paralizó sus actividades a inicios de este año. Tras una movilización de los afectados, la planta industrial aseguró que pagará a sus empleados el salario atrasado de enero y prometió que no habrá despidos.

La última vez que operó el frigorífico fue a finales de diciembre del 2019, pero luego suspendió sus actividades repentinamente y mandó a sus trabajadores a "vacaciones colectivas". Los empleados retornaron en febrero, no habían cobrado sus salarios y tampoco podían reincorporarse a sus puestos.

El asesor jurídico de FrigoNorte, Agustín Olazar Villar, se reunió con los afectados y un representante del Ministerio del Trabajo. En el encuentro se acordó que bajo acta cobrarán sus salarios el próximo lunes a las 9.00, mientras que está pendiente la fecha para el reinicio de actividades.

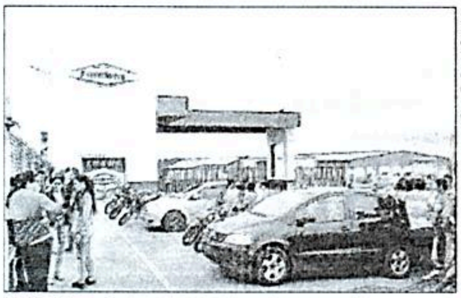
MARCIANO CANDIA
Pedro Juan. Trabajadores piden cobrar sus salarios.

"Nadie será despedido, a todos se les va a dar la seguridad al respecto de su antigüedad, de su puesto y de su condición de trabajo", prometió.

Carlos Sánchez, uno de los trabajadores, comentó que durante el mes de enero tuvieron "vacaciones colectivas", pero que al volver a la empresa, no los dejaron pasar siquiera a Recursos Humanos para preguntar acerca del atraso en el pago de sus salarios.

En medio de la incertidumbre, Daniel Burt, gerente de la Cámara Paraguaya de la Carne, que tiene como una de sus socias a la empresa asentada en Pedro Juan Caballero, afirmó que no hay una notificación oficial de cuál es la situación de FrigoNorte ni cuándo volverá a operar, mientras que el presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, José Carlos Martin Camperchioli, no contestó las llamadas y mensajes.

EXPORTACIÓN. La planta es una de las 11 que faenó animales de exportación el año pasado con una participación del 7,3%. En total sacrificó 130.591 animales, que significó un incremento en más de 49.000 cabezas en comparación al año anterior. Aún así se posicionó en el penúltimo lugar entre las industrias que enviaron productos cárnicos a más de 40 países.

También en el 2019 se vio fuertemente golpeada por la restricción que impuso el mercado ruso, el primer destino de la carne paraguaya. La misma medida rige para otras seis empresas, por la detección de residuos de antibióticos y una hormona de crecimiento. Si bien se está trabajando para superar esta barrera sanitaria, no hay fecha para levantar la suspensión.

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:
- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:
- Junta de aclaraciones 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20, hasta las 08.00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:
- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSULTORIO TRIBUTARIO
RS Rodríguez Silvero & Asociados
Telefax: 612 912

Empresario quiere invertir en Paraguay (II y final)

PREGUNTAS.
Su pregunta original, que genera varias respuestas y que fue respondida parcialmente en la primera entrega, era en resumen la siguiente: Soy extranjero. Vivo y tengo una empresa en un país europeo. Exportamos productos alimenticios a todo el mundo. Quisiera reflexionar con ustedes sobre una estrategia de diversificación productiva consistente en evaluar la posibilidad de mantener mi empresa en Europa y simultáneamente abrir otra en Paraguay. El objetivo es tener una actividad económica internacional, sacando ventajas de los sistemas impositivos aquí en el Viejo Continente versus Paraguay y viceversa.
Creo que, fundando una empresa en su país, tendría que tributar ahí por las actividades que tienen lugar dentro del territorio de su país. ¿Qué pasaría con el resto de las actividades que se llevan a cabo fuera de Paraguay?

RESPUESTAS (II)
Impuesto a la renta empresarial (IRE) e impuesto a la renta personal (IRP). Si la empresa en Paraguay fuera una SA que también prestará servicios en el exterior, los ingresos que genera esta actividad están gravados por el nuevo impuesto a la renta empresarial (IRE). Debe tenerse en cuenta que la nueva Ley 6380/2019 establece como criterio "fuente" para el IRE los señalados en su Art. 6°, aclarando que también están gravadas esas mismas actividades realizadas en el exterior. Por lo tanto, la novel Ley cambió los criterios utilizados para definir la fuente (origen) de las rentas que se encuentran gravadas o exentas, incluyendo rentas del exterior como gravadas por los impuestos recientemente puestos en vigencia.
El IRP, conforme al Art. 47° de la Ley 6380/19, grava las rentas derivadas de la prestación de servicios personales independientes y en relación de dependencia.
Por su parte el Art. 48° que establece el criterio para determinar la fuente del ingreso, dice en su num. 3) textualmente:
"Las retribuciones por la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza desarrollados fuera del territorio nacional por parte de contribuyentes de este impuesto, siempre que tales servicios sean prestados a contribuyentes del IRE o del IRP".
No obstante, según lo establece el Art. 134° de esa Ley, si son contribuyentes del IRE en Paraguay y por dichos servicios se pagó un impuesto similar en el exterior se debe descontar del impuesto a pagarse en Paraguay el pago realizado en territorio extranjero, en este caso:
- Si el impuesto pagado en el exterior fuera inferior al que corresponde pagar en el Paraguay, el impuesto a pagarse será la diferencia,
- y si fuera igual o mayor, no pagará el impuesto en el Paraguay.

"Artículo 134. Para evitar la doble imposición internacional, los contribuyentes del IRE que perciban rentas desde el exterior de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6° de la presente ley, podrán descontar de la obligación que resulte de la determinación de dicho impuesto, el impuesto a la renta pagado en el extranjero, cualquiera sea su denominación y liquidado sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda del monto del impuesto que deba pagar el contribuyente en el país por dichas rentas".
Ver las restricciones a este análisis, mencionadas expresamente en la columna anterior, y que pueden ser resumidas de la siguiente forma: La reforma tributaria entró en vigencia solo desde el 1° de enero de este año.
Ya se publicaron algunas reglamentaciones, pero se necesitan todavía algunas aclaraciones. Esta columna, como la anterior, tiene por lo tanto validez solo hasta la fecha en la que fue escrita. Observación: Solo ambas columnas aquí publicadas dará respuesta integral a sus preguntas. Ergo, leyendo una sola columna, la información será incompleta.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

Seprelad establece línea de acción con TSJE para control

RAÚL CAÑETE

Taller. Arregui junto con Paz Bustamante (OEA) y María Sarmiento (Contraterrorismo).

El ministro de la Secretaría de Prevención contra Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), Carlos Arregui, señaló que mientras sigue el debate sobre el proyecto de trazabilidad del financiamiento político, ya firmaron un convenio con el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para poner las herramientas para controlar antes, durante y después de las elecciones.

Hoy la Cámara de Senadores debe tratar el proyecto aprobado en Diputados y que fue duramente cuestionado por las modificaciones introducidas porque prácticamente evitará el control del dinero sucio en las campañas electorales.

Arregui remarcó que la Seprelad no tiene competencia para anular o no una candidatura pero sí para trabajar desde el plano de inteligencia para brindar información necesaria al órgano electoral.

"Tenemos una instrucción precisa de trabajar en todo lo que sea el control. Nosotros habíamos hablado con la proyectista, en este caso, lo que hace referencia al proyecto de ley de financiamiento político y ante la eventualidad de que este proyecto de ley no saliera como efectivamente en diputados no se aprobó, nosotros igual firmamos un convenio con el TSJE", expresó el ministro.

Dijo que ponen a disposición todas las herramientas que Seprelad conjuntamente con la Justicia Electoral podrían realizar mas allá de la aprobación o no de esa ley.

"Se basa fundamentalmente en algo que es clave y que tiene que ver con el control; no solamente pos elecciones, sino antes, durante y después de las elecciones", indicó.

COMPETENCIA. Arregui sostuvo que desde la función genuina que cada uno de los órganos del Estado deben cumplir como la Contraloría y la Subsecretaría de Tributación, Seprelad no puede tener competencia para anular o no una candidatura.

"Pero sí para trabajar desde el plano de inteligencia en brindar información al supervisor natural del partido político que es TSJE para que ellos con los elementos que Seprelad le pueda proporcionar esté en condiciones de tomar una determinación al respecto", sentenció.

El ministro sostuvo que siempre que existan leyes que de alguna manera faciliten la transparencia y trazabilidad del dinero que se utiliza para el financiamiento de la campaña va ser positivo.

Acotó que Paraguay está siendo observado a nivel internacional y remarcó que están teniendo reconocimiento ante las acciones que están emprendiendo en el marco del proceso de evaluación como la aprobación y promulgación del paquete de leyes antilavado de dinero.

Control individual a los candidatos está atado al desbloqueo

El ex coordinador de la Comisión de Financiamiento Político del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y ex diputado colorado Edmundo Rolón habló sobre cómo los políticos evitan los controles al dinero en campaña, presentando números falsos en sus rendiciones, ocultando aportantes y emitiendo bonos al portador para recaudar más, pero a la hora de legislar no incluyen controles estrictos ni sanciones.

Subrayó que el desbloqueo de lista está atado a los controles individuales a los candidatos, ya que compiten entre sí en una misma lista y movimiento.

También puso énfasis en la necesidad de que la Secretaría Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Activos (Seprelad) forme parte de los órganos de control del dinero en campañas políticas, así como otros órganos como la Superintendencia de Bancos o la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET), ya que el TSJE no tiene la fuerza suficiente para realizar dicho control.

"El desbloqueo no puede estar separado de los controles individuales, no puede ser rendición por movimientos porque los candidatos harán cada uno su propia campaña... La rendición debería ser en tiempo real y los órganos de control deberían poder intervenir en cualquier momento de la campaña, como se hace en otros países", subrayó, recalcando que tampoco existen sanciones, las cuales consideró que deberían ser la pérdida del cargo y la suspensión para próximos comicios.

Los partidos políticos rindieron lo que quisieron de sus campañas y dejaron sentados un sin número de irregularidades.

Edmundo Rolón,
ex asesor del TSJE

"Los partidos políticos rindieron lo que quisieron de sus campañas y dejaron sentados un sin número de irregularidades... El día de mañana podríamos tener candidatos financiados por otros Estados, por mafias, por grupos que quieran privatizar las empresas públicas de un país", manifestó.

PNUD

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 5350 (PRY/087/2020)

"Contrato Servicios Profesionales de Consultoría para la Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) en Paraguay". Proyecto No. 118180 "Actualización de la Plataforma Tecnológica del VUE"

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita a presentar ofertas a esta Solicitud de Propuesta para el "Contrato Servicios Profesionales para Consultoría para la Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) en Paraguay"

Esta convocatoria se realiza a través del sistema en línea del PNUD denominado eTendering. Para participar de este proceso, los oferentes deberán estar registrados en dicho sistema.

Para poder registrarse, les recomendamos descargar los videos tutoriales de uso de la herramienta, en el siguiente enlace:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/

En caso de que ya se encuentren registrados, favor ingresar a través del siguiente enlace: https://etendering.partneragencies.org

Para descargar los documentos del proceso se necesita utilizar el navegador Internet Explorer.

Se realizará una capacitación sobre la presentación de ofertas a través del Sistema de Licitaciones eTendering, **el día 17 de febrero de 2020, a las 14:30 hs. en las oficinas del PNUD.** Los interesados en participar deberán confirmar su asistencia por correo a la dirección: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Se recibirán únicamente presentación mediante eTendering: Fecha límite, como se indica en el sistema eTendering. Tenga en cuenta que la zona horaria del sistema es EST/EDT (Nueva York).

Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 7
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 - Asunción, Paraguay
Teléfonos: (595) 21 611-980; Fax: (595) 21 611-981
E-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org
Página Web: www.py.undp.org.py

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020: **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Comuna de CDE recibe una calificación de alto riesgo

Los bonos emitidos por la Municipalidad de Ciudad del Este (CDE) descendieron a la calificación E por parte de la firma local Solventa, a partir de la nota B asignada anteriormente. La Comuna esteña se suma así en un vergonzoso perfil de riesgo ya que, de esta manera, se informa que la entidad no presentó en tiempo y forma la información necesaria para la actualización de su calificación.

Entre los puntos débiles de esta administración municipal, Solventa mencionó en reportes anteriores las condiciones propias de estas instituciones en materia de capital humano, disponibilidad de informaciones, estructura tributaria y evasión de impuestos. Reconoció, además, las limitaciones en el flujo de caja de la institución debido a una importante participación de gastos corrientes y de deuda flotante sobre los ingresos totales, que comprometen continuamente las futuras recaudaciones y restringen su flexibilidad financiera, además de la cobertura de mayores servicios e inversiones.

En contrapartida, se refirió al cumplimiento de los compromisos financieros con respecto a los bonos emitidos, así como el menor saldo pendiente de este, sumado a la autorización de la Junta Municipal para el destino de hasta el 30% de los recursos obtenidos vía transferencias para el repago de los bonos, además de los recursos disponibles, "otorgando esto una mayor previsibilidad financiera", agregó.

Del programa global de bonos por G. 20.000 millones emitidos por el Municipio de Ciudad del Este, queda pendiente de vencimiento una serie de G. 4.000 millones (ver infografía), que salió al mercado con una tasa de interés de 15,5% y seis años de plazo; esta tasa de interés representa más del doble de lo que pagan los bonos del Tesoro. Inicialmente, estaba prevista la emisión de títulos de inversión por un valor de G. 90.000 millones por parte de la Municipalidad de CDE, pero G. 70.000 millones fueron anulados. Con la nota B, la entidad municipal ya se encontraba al borde de la consideración de imposibilidad de pago, que se aplica a la nota C. Otros municipios que incursionan en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción (Bvpasa) son los de Asunción, Villa Hayes y Villarrica.

LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD. Carlos Jorge Biedermann, presidente de la Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP), considera que la calidad del gasto público es uno de los puntos débiles de la economía en el presente año y ensombrece en cierta medida el potencial de recuperación, tras el difícil 2019.

"Nos sigue preocupando la calidad del gasto: Si se sigue priorizando gastos rígidos y salarios, no vamos a tener dinero para infraestructura, y la infraestructura es fundamental para poder desarrollarnos. La gente paga impuestos para tener servicios y no nos caracterizamos por tener los mejores servicios públicos", expresó.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Monto emitido	Interés	Vencimiento
G. 6.000 millones	13,5%	2-9-2016
G. 2.000 millones	14%	1-9-2017
G. 8.000 millones	15%	31-8-2018
G. 4.000 millones	15,5%	28-8-2020

Fuente: Calificadora Solventa — Diario Última Hora

DNCP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020: **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

EDICTO N° 04/2.020

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional; por las Leyes y Reglamentos que rigen al Consejo de la Magistratura, por las comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura convoca por el término de **VEINTE DIAS (DESDE EL MIERCOLES 12 DE FEBRERO HASTA LUNES 02 DE MARZO DE 2.020)**, a interesados en ocupar cargos en el Poder Judicial, Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio Público.

CARGOS VACANTES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA
1 (Un) Juez de Paz de Dr. Francisco Esculiés.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Saltos del Guairá.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
1 (Un) Defensor en lo Penal.
1 (Un) Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Ciudad del Este.

CARGOS VACANTES POR FENECIMEINTO DE MANDATO

MINISTERIO PUBLICO
15 (Quince) Agentes Fiscales itinerantes.
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Delitos Económicos.
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Amambay.
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Paraguarí.
1 (Un) Agente Fiscal Penal de Salto del Guairá.
1 (Un) Agente Fiscal Penal Región XII San Pedro y Santani, San Estanislao.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
1 (Un) Defensor en lo Civil para Asunción.
1 (Un) Defensor en lo Penal de Asuncion.
1 (Un) Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital.
1 (Un) Defensor para Misiones.
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Paraguarí.
1 (Un) Defensor Público para Paraguari.
1 (Un) Defensor en lo Penal de Itapúa.
1 (Un) Defensor en lo Civil y Penal de Saltos del Guairá.
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro.
1 (Un) Defensor para San Pedro.
1 (Un) Defensor Público en lo Penal de San Pedro del Paraná.
1 (Un) Defensor del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao.
1 (Un) Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepcion.
1 (Un) Defensor en lo Civil y Penal de Caaguazu.

INSCRIPCIÓN PARA LOS EXÁMENES - EDICTO N° 04/2.020

DESDE EL MIERCOLES 12 DE FEBRERO HASTA LUNES 02 DE MARZO DE 2.020
LUGAR: SEDE SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PERIODO DE ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS

DESDE EL MIERCOLES 12 DE FEBRERO HASTA EL JUEVES 12 DE MARZO DE 2020.

- Los candidatos que han concursado anteriormente deberan actualizar:
1) Original del certificado de Antecedente Judicial.
2) Original del certificado de Antecedente Policial.
3) Original certificado de Vida y Residencia.
4) Original y fotocopia simple de certificados que acrediten formacion academica de cursos realizados.

- Los que concursan por primera vez deberan presentar de manera excluyente:
1) Original y fotocopia simple del Título Universitario, registrado y legalizado por el MEC.
2) Original y fotocopia simple de certificado de estudios de la universidad, legalizado por el MEC.
3) Original y fotocopia simple de la Matricula de Abogado.
4) Original y fotocopia simple de la Cedula de Identidad.
5) Original del certificado de Vida y Residencia.
6) Original del certificado de Antecedente Judicial.
7) Original del certificado de Antecedente Policial.
8) Original y fotocopia simple de certificados que acrediten formacion academica de cursos realizados.
9) Foto tipo carnet (medidas 3x4).

CALENDARIO DE EXÁMENES - EDICTO N° 04/2.020

Martes 10 de marzo de 2020 a las 12:00 horas: Fuero Civil.
Martes 10 de marzo de 2020 a las 14:30 horas: Fuero Laboral.
Miercoles 11 de marzo de 2020 a las 12:00 horas: Fuero Niñez y Adolescencia.
Miercoles 11 de marzo de 2020 a las 14:30 horas: Fuero Electoral.
Jueves 12 de marzo de 2020 a las 12:00 horas: Fuero Penal.
Jueves 12 de marzo de 2020 a las 14:30 horas: Fuero Cuentas.

LUGAR: FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE CENTRAL, SITO EN CONGRESO DE COLOMBIA Y SANTÍSIMA TRINIDAD – ASUNCIÓN.

CALENDARIO DE TEST PSICOTÉCNICO - EDICTO N° 04/2.020

DESDE EL LUNES 16 DE MARZO HASTA EL MARTES 31 DE MARZO DE 2020.

IMPORTANTE

- LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SON DE CARÁCTER PERENTORIOS E IMPRORROGABLES.

Las postulaciones podrán realizarse vía "on line" a través de la página web del Consejo de la Magistratura en el siguiente link www.cm.gov.py o en el local del Consejo de la Magistratura, cito en la Avenida Mariscal López N° 410 esq. Pai Pérez (Sede Secretaria General) de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. Mas informes a los teléfonos (021) 232.773/ 227.154

ABG. CECILIA MARTINEZ — Secretaria General
ABG. ROBERTO E. GONZALEZ SEGOVIA — Presidente

FrigoNorte promete pagos a empleados y reinicio de faenas

Marciano Candia
PEDRO JUAN CABALLERO

Más de 450 funcionarios de FrigoNorte dejaron de trabajar desde que la empresa paralizó sus actividades a inicios de este año. Tras una movilización de los afectados, la planta industrial aseguró que pagará a sus empleados el salario atrasado de enero y prometió que no habrá despidos.

La última vez que operó el frigorífico fue a finales de diciembre del 2019, pero luego suspendió sus actividades repentinamente y mandó a sus trabajadores a "vacaciones colectivas". Los empleados retomaron en febrero, no habían cobrado sus salarios y tampoco podían reincorporarse a sus puestos.

El asesor jurídico de FrigoNorte, Agustín Olazar Villar, se reunió con los afectados y un representante del Ministerio del Trabajo. En el encuentro se acordó que bajo acta cobrarán sus salarios el próximo lunes a las 9.00, mientras que está pendiente la fecha para el reinicio de actividades.

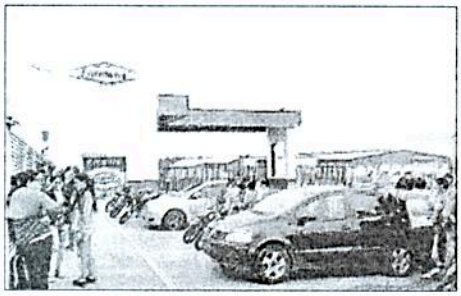

MARCIANO CANDIA

Pedro Juan. Trabajadores piden cobrar sus salarios.

"Nadie será despedido, a todos se les va a dar la seguridad al respecto de su antigüedad, de su puesto y de su condición de trabajo", prometió.

Carlos Sánchez, uno de los trabajadores, comentó que durante el mes de enero tuvieron "vacaciones colectivas", pero que al volver a la empresa, no los dejaron pasar siquiera a Recursos Humanos para preguntar acerca del atraso en el pago de sus salarios.

En medio de la incertidumbre, Daniel Burt, gerente de la Cámara Paraguaya de la Carne, que tiene como una de sus socias a la empresa asentada en Pedro Juan Caballero, afirmó que no hay una notificación oficial de cuál es la situación de FrigoNorte ni cuándo volverá a operar, mientras que el presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, José Carlos Martin Camperchioli, no contestó las llamadas y mensajes.

EXPORTACIÓN. La planta es una de las 11 que faenó animales de exportación el año pasado con una participación del 7,3%. En total sacrificó 130.591 animales, que significó un incremento en más de 49.000 cabezas en comparación al año anterior. Aún así se posicionó en el penúltimo lugar entre las industrias que enviaron productos cárnicos a más de 40 países.

También en el 2019 se vio fuertemente golpeada por la restricción que impuso el mercado ruso, el primer destino de la carne paraguaya. La misma medida rige para otras seis empresas, por la detección de residuos de antibióticos y una hormona de crecimiento. Si bien se está trabajando para superar esta barrera sanitaria, no hay fecha para levantar la suspensión.

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSULTORIO TRIBUTARIO RS

Telefax: 612 912

Empresario quiere invertir en Paraguay (II y final)

PREGUNTAS.

Su pregunta original, que genera varias respuestas y que fue respondida parcialmente en la primera entrega, era en resumen la siguiente: Soy extranjero. Vivo y tengo una empresa en un país europeo. Exportamos productos alimenticios a todo el mundo. Quisiera reflexionar con ustedes sobre una estrategia de diversificación productiva consistente en evaluar la posibilidad de mantener mi empresa en Europa y simultáneamente abrir otra en Paraguay. El objetivo es tener una actividad económica internacional, sacando ventajas de los sistemas impositivos aquí en el Viejo Continente versus Paraguay y viceversa.

Creo que, fundando una empresa en su país, tendría que tributar ahí por las actividades que tienen lugar dentro del territorio de su país. ¿Qué pasaría con el resto de las actividades que se llevan a cabo fuera de Paraguay?

RESPUESTAS (II)

Impuesto a la renta empresarial (IRE) e impuesto a la renta personal (IRP). Si la empresa en Paraguay fuera una SA que también prestará servicios en el exterior, los ingresos que genera esta actividad están gravados por el nuevo impuesto a la renta empresarial (IRE). Debe tenerse en cuenta que la nueva Ley 6380/2019 establece como criterio "fuente" para el IRE los señalados en su Art. 6°, aclarando que también están gravadas esas mismas actividades realizadas en el exterior. Por lo tanto, la novel Ley cambió los criterios utilizados para definir la fuente (origen) de las rentas que se encuentran gravadas o exentas, incluyendo rentas del exterior como gravadas por los impuestos recientemente puestos en vigencia.

El IRP, conforme al Art. 47° de la Ley 6380/19, grava las rentas derivadas de la prestación de servicios personales independientes y en relación de dependencia.

Por su parte el Art. 48° que establece el criterio para determinar la fuente del ingreso, dice en su num. 3) textualmente:

"Las retribuciones por la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza desarrollados fuera del territorio nacional por parte de contribuyentes de este impuesto, siempre que tales servicios sean prestados a contribuyentes del IRE o del IRP"

No obstante, según lo establece el Art. 134° de esa Ley, si son contribuyentes del IRE en Paraguay y por dichos servicios se pagó un impuesto similar en el exterior se debe descontar del impuesto a pagarse en Paraguay el pago realizado en territorio extranjero, en este caso:

- Si el impuesto pagado en el exterior fuera inferior al que corresponde pagar en el Paraguay, el impuesto a pagarse será la diferencia,
- y si fuera igual o mayor, no pagará el impuesto en el Paraguay.

"Artículo 134. Para evitar la doble imposición internacional, los contribuyentes del IRE que perciban rentas desde el exterior de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6° de la presente ley, podrán descontar de la obligación que resulte de la determinación de dicho impuesto, el impuesto a la renta pagado en el extranjero, cualquiera sea su denominación y liquidado sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda del monto del impuesto que deba pagar el contribuyente en el país por dichas rentas".

Ver las restricciones a este análisis, mencionadas expresamente en la columna anterior, y que pueden ser resumidas de la siguiente forma: La reforma tributaria entró en vigencia solo desde el 1° de enero de este año.

Ya se publicaron algunas reglamentaciones, pero se necesitan todavía algunas aclaraciones. Esta columna, como la anterior, tiene por lo tanto validez solo hasta la fecha en la que fue escrita. Observación: Solo ambas columnas aquí publicadas dará respuesta integral a sus preguntas. Ergo, leyendo una sola columna, la información será incompleta.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

Casas de crédito se preparan para debatir cálculo de costos

La ampliación de la regulación del Banco Central del Paraguay (BCP) hacia las casas de crédito está empezando a generar las primeras posturas encontradas. Ante el anuncio de la reglamentación del costo total del crédito, que permitirá incorporar a la tasa de interés los demás gastos en que se incurre a la hora de adquirir un préstamo, las casas de crédito se preparan para debatir sobre este tema con el ente regulador y destacan que existen diferencias respecto a la administración de bancos y financieras.

Rodrigo Izaguirre, presidente de la Cámara de Empresas Crediticias (Crecer), sostuvo que los riesgos que asumen en el sector, los costos de fondeos y los costos operativos de las empresas son diferentes a los de los bancos y financieras, motivo por el cual anunció que debatirán estos temas con el BCP.

ARCHIVO

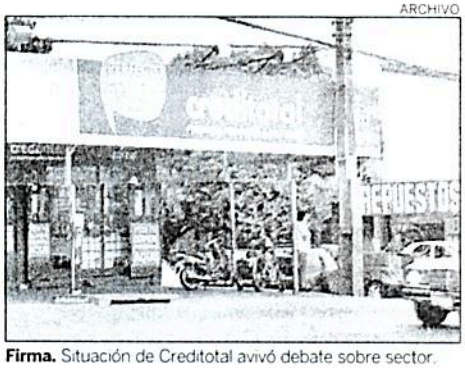

Firma. Situación de Creditotal avivó debate sobre sector.

Informó que contrataron los servicios de un consultor internacional para el análisis de las diferencias entre casas de créditos, bancos y financieras, así como de un consultor privado que confeccione un sistema, plan de cuentas y manual de contabilidad similar al de los bancos y financieras.

Por otro lado, reconoció que las empresas de préstamos dinerarios enfrentan un fuerte riesgo reputacional y que la convocatoria de acreedores de una de las asociadas (Creditotal) tiene un efecto de imagen en las demás, aunque aseguró que todas las empresas cumplen con la Ley en lo relativo a las tasas de interés.

"Varias de las asociadas vendemos mercaderías como electrodomésticos, informática, celulares, etc., que no afecta a la política de créditos del país. Por otro lado, varias empresas agremiadas recurrimos al crédito bancario como fuente de financiamiento de capital operativo. Por ello, es que la convocatoria de acreedores de una de las asociadas tiene un efecto reputacional en las demás", expresó.

Recordó que habría entre 500 y 800 empresas (según reportes proveídos por Seprelad y BCP) que se dedican a préstamos dinerarios y que la mayoría de las casas de crédito ya están procediendo al registro ante el ente emisor.

"El impacto de las casas de crédito en cuanto a volumen de créditos sistémicos no es significativo, si en el número de clientes", agregó.

Ofertan bonos por G. 35.000 millones

La empresa Telefónica Celular del Paraguay Sociedad Anónima Emisora (Telecel SAE), mejor conocida como Tigo, sale este jueves a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción (Bvpasa) con un paquete de bonos por G. 35.000 millones, como parte de su programa global.

Se trata de dos series: una de G. 15.000 millones, a siete años de plazo y 9,25% de tasa de interés; y otra, de G. 20.000 millones, a nueve años de plazo y 10% de interés. Esta es la cuarta emisión de bonos del 2020 en el mercado bursátil local, todas provenientes del sector privado.

La Bolsa de Asunción había logrado en el 2019 superar la barrera de los USD 1.000 millones en el volumen de operaciones y esta meta, largamente anhelada fue celebrada por referentes del sector. El mercado bursátil pudo así además sortear con éxito los embates generados por la merma de la actividad económica, el año pasado, y sumó varios nuevos jugadores a su espectro de emisores, entre los que se destacaron las empresas telefónicas.

En el 2020 persisten las expectativas favorables, ya que Bvpasa inició el año con un volumen de negocios casi tres veces superior al observado en el primer mes del 2019, con operaciones por valor de USD 98,1 millones o G. 639.250 millones. El plazo promedio de inversión en guaraníes durante enero de 2020 fue de 5,9 años a una tasa del 10,39%.

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 03/2020 **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 03/2020 **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Paraguay y Brasil firman hoy el acuerdo automotor

Esta mañana, a las 11.00, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores se procederá a la firma oficial del documento bilateral negociado y que regirá en el rubro automotor.

De acuerdo con el protocolo oficial anunciado, la ministra de Industria y Comercio, Liz Cramer, al igual que el canciller Antonio Rivas, estarán en representación de nuestro país. Por Brasil, anuncian a Marcos P. Troyjo, secretario especial de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía del Brasil y el embajador ante nuestro país, Flavio Soares.

Las negociaciones ya se habían cerrado en diciembre del 2019 pasado en cumplimiento de los objetivos de equilibrio, gradualidad, convergencia y trato especial diferenciado para Paraguay, como país sin litoral marítimo y de menor desarrollo relativo del pacto regional.

El reporte del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) señala que este acuerdo da cobertura legal al actual intercambio de productos automotores que no estaban incluidos en el Mercosur.

Agrega que junto al acuerdo suscrito con Argentina a finales de octubre del año pasado se instalaron las bases de integración en este sector del bloque regional, con un esquema de libre comercio y creando oportunidades de integración productiva.

Menciona que entre los puntos más importantes del documento que será firmado esta mañana, sobresale el libre comercio de productos automotores entre ambos países, el acceso preferencial al mercado brasileño para bienes fabricados en Paraguay bajo el régimen de la maquila y el acceso preferencial para vehículos de alta gama y con motorizaciones alternativas.

Liz Cramer

AUTOPARTES. El acuerdo también garantiza la exportación de toda la producción nacional de autopartes bajo el régimen de la maquila con destino al mercado brasileño, con un cupo preferencial de un monto que arranca con 350 millones de dólares para productos con Índice de Contenido Regional (ICR) del 40% para el año 2020, con un incremento gradual hasta llegar a un monto tope de 750 millones de dólares para el año 2027, ya con un ICR del 50%.

Esto, según el MIC, representa un importante respaldo para las industrias nacionales de autopartes que emplean actualmente a más de diez mil personas y garantiza la continuidad de exportaciones de sus productos. Las industrias de autopartes (cableado para vehículos) son las que lideran actualmente el ránking de exportaciones de la maquila.

También está establecido que las partes mantendrán sus aranceles nacionales vigentes, hasta tanto se establezca un Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur, conforme a definiciones en el Régimen Automotor del Tratado regional.

Otro de los aspectos importantes acordados para nuestro país, es que Brasil admitió dejar sin efecto su solicitud para que Paraguay deje de importar vehículos usados. La ministra Cramer dijo que entendieron que es un aspecto importante para la economía paraguaya.

La Itaipú dice que se puso al día con el Estado y llegó a récord de suministro

El ente binacional reportó que ya cumplió en tiempo y forma con las transferencias en el marco de las obligaciones del Anexo C del Tratado, en enero pasado, con un desembolso total de 44,5 millones de dólares. Asimismo, anunció que alcanzó un récord de suministro de energía a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

En cuanto a los detalles, el informe apunta que la Dirección Financiera primero transfirió USD 24,345 millones en concepto de compensación por cesión de energía y resarcimiento a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Agrega que luego, también en enero, depositó en la cuenta del Ministerio de Hacienda USD 22,8; mientras que, a favor de la ANDE un total USD 1,6 millones en concepto de Resarcimientos por Administración y Supervisión. Menciona que, a fin de contribuir con la dinamización de la economía, a finales de diciembre, el ente había adelantado el pago de USD 12,1 millones por factor de ajuste del dólar y USD 8,1 millones en concepto de royalties.

RÉCORD. Por otra parte, el informe señala que la central hidroeléctrica cerró el primer mes del año con un buen desempeño. Menciona que esto se refleja en el registro de una nueva marca mensual histórica de suministro de energía eléctrica a la ANDE con 1.697 gigawatts-hora (GWh), superando en 3,3% el valor anterior de 1.643 GWh, registrado en enero de 2019.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RICARDO MANUEL CESPEDES ARESTIVOS, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"PRODUCCION AGROPECUARIA"**, desarrollado en la propiedad identificada con Fincas: 10.227-40-8667-1083 y Padrones N° 10.943 10.940-9.128-1.184-1.628-1.061-9.126, ubicado en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Departamento de SAN PEDRO, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del publico por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 11 de Febrero de 2020.-

Gobierno y emblemas pulsean por definir suba de naftas por el ISC

Referentes del Gobierno ratificaron ayer que la aplicación del impuesto selectivo al consumo (ISC) a las naftas no legaría al punto de obligar a un aumento considerable como sostienen representantes del sector privado de combustibles. La estimación es que, a lo sumo, sería de G. 50 por litro.

No obstante, el titular de Dicapar, Guillermo Parra, insistió anoche en una entrevista con NPY, que el precio de las naftas subirá de acuerdo a cómo salga el nuevo decreto. No quiso arriesgar cifras.

Hasta ahora, se logró un consenso respecto a los dos tipos de diesel que se comercializan en el país. En este caso no habrá incidencia ni modificación en el precio de este combustible.

Sin embargo, las diferencias persisten respecto a la aplicación del selectivo al consumo a las naftas y mañana está prevista una reunión para buscar un consenso, atendiendo a que el próximo viernes entra en vigencia la disposición.

POSTURAS. El viceministro de Comercio, Pedro Mancuello, quien integra por el MIC la mesa de negociación con emblemas privados junto al Ministerio de Hacienda, dijo que se ha trabajado para que el ISC sea mínimo y no afecte en lo posible al consumidor. Afirmó que en los números que manejan a través de simulaciones efectuadas, "nos sale que no debería llegar a 50 guaraníes el impacto en el mejor de los casos".

Apuntó que el sector privado es libre de aumentar sus precios por encima del mencionado valor. "Lo que no queremos es que se busque una excusa para culpar a la reforma tributaria del deseo de mayor ganancia de parte del sector privado", agregó.

Mancuello sostuvo que, en el caso de las naftas, Petropar va a evaluar y dependiendo del octanaje "no debería sobrepasar los cincuenta guaraníes".

Por su parte, el director de Aduanas, Julio Fernández, afirmó que van a buscar un consenso sobre la aplicación del ISC a las naftas. No obstante, aseguró que de ninguna manera estaría incidiendo en un costo de G. 500 por litro como aseveró el gerente del gremio Dicapar, Guillermo Parra.

"Lo que estamos tratando de buscar es la trazabilidad y el tema de las nafta se esta discutiendo. Bajo ningun sentido va a incidir en 500 guaraníes por litro. Eso es falso. Se esta buscando el equilibrio. No se porqué dice eso (en alusión a Parra", recalcó.

Insistió en que se está trabajando y no entiendo porqué se lanza semejante cifra de supuesta incidencia. Apuntó que todos estuvieron conversando moderadamente en la reunión del pasado lunes, pero Parra fue el único que "no tuvo manejo de su emoción y ya llegó, incluso, a faltar el respeto y de esta manera no se puede discutir".

Pedro Mancuello

Fernández dijo que tendrán que esperar hasta mañana porque todavía no está definido este tema y de hecho van a buscar las mejores opciones.

"Nosotros tenemos una propuesta razonable y que bajo ningún sentido va impactar 500 guaraníes en las naftas. No está nada definido. Vamos a seguir trabajando y hablando", enfatizó.

Por su parte, el viceministro de Tributación, Oscar Orue, señaló que ayer volvieron a reunirse con representantes de empresas que importan combustibles, esta vez ya sin la presencia del ingeniero Parra y tendrá la reunion final mañana jueves.

Indicó que ya hay una apertura por parte de los emblemas.

Por otra parte, referentes del sector privado venían señalando que la aplicación del ISC con la nueva reforma va a generar una suba en los precios de las naftas. Si bien Parra había dicho que sería de G. 500 o más, el cálculo estimado por los empresarios sería de G. 200 en el precio final de la nafta de 85 octanos y G. 100 en las otras.

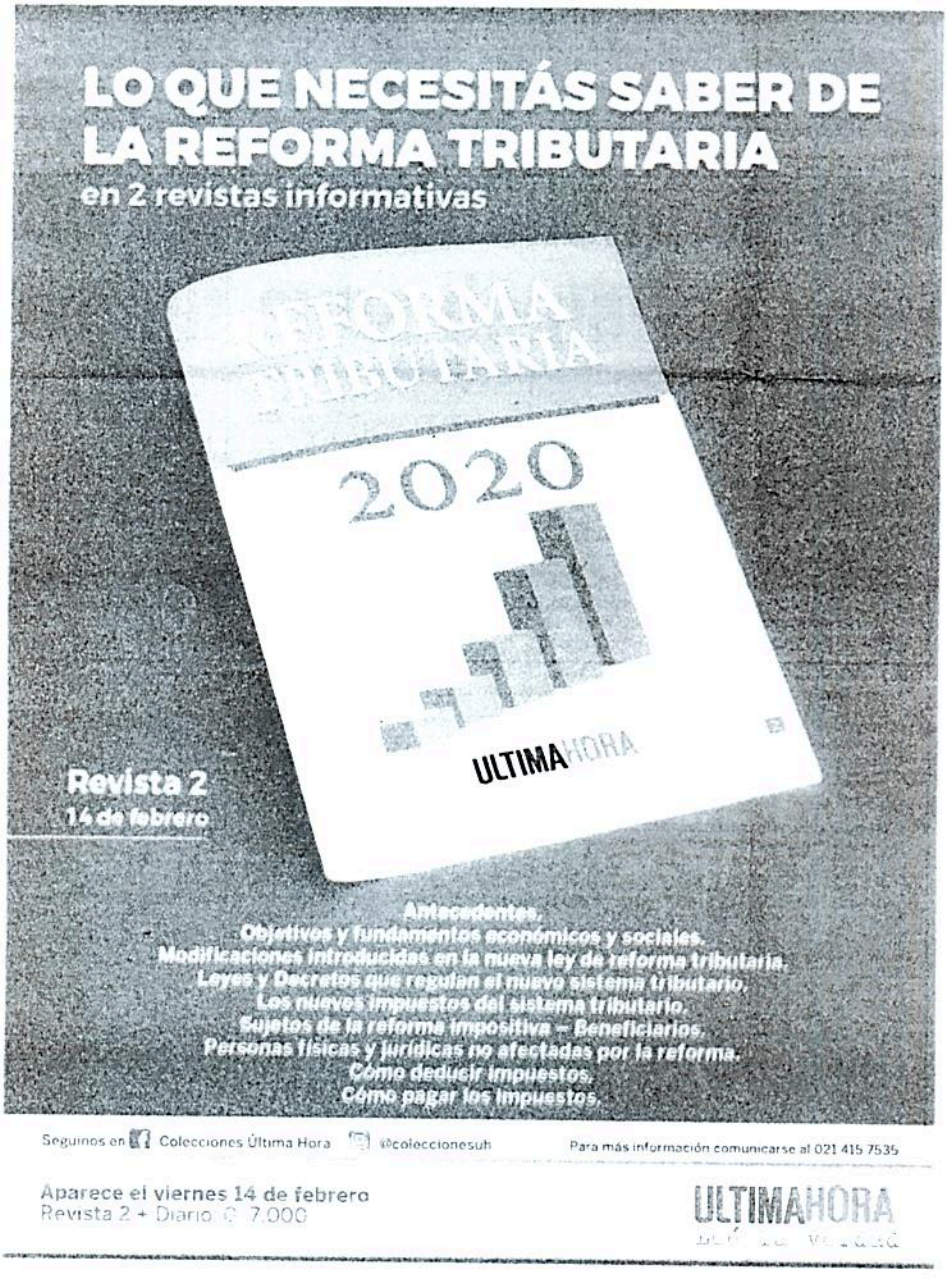

DNCP
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 03/2020 **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 09:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs. en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICION ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Casas de crédito se preparan para debatir cálculo de costos

La ampliación de la regulación del Banco Central del Paraguay (BCP) hacia las casas de crédito está empezando a generar las primeras posturas encontradas. Ante el anuncio de la reglamentación del costo total del crédito, que permitirá incorporar a la tasa de interés los demás gastos en que se incurre a la hora de adquirir un préstamo, las casas de crédito se preparan para debatir sobre este tema con el ente regulador y destacan que existen diferencias respecto a la administración de bancos y financieras.

Rodrigo Izaguirre, presidente de la Cámara de Empresas Crediticias (Crecer), sostuvo que los riesgos que asumen en el sector, los costos de fondeos y los costos operativos de las empresas son diferentes a los de los bancos y financieras, motivo por el cual anunció que debatirán estos temas con el BCP.

ARCHIVO

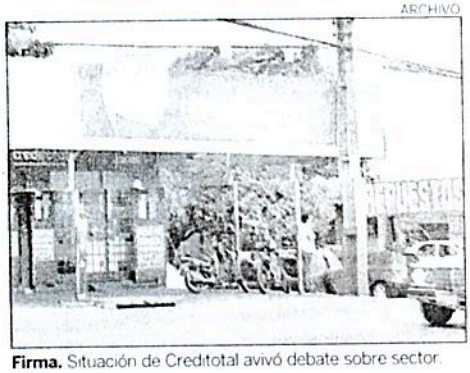

Firma. Situación de Creditotal avivó debate sobre sector.

Informó que contrataron los servicios de un consultor internacional para el análisis de las diferencias entre casas de créditos, bancos y financieras, así como de un consultor privado que confeccione un sistema, plan de cuentas y manual de contabilidad similar al de los bancos y financieras.

Por otro lado, reconoció que las empresas de préstamos dinerarios enfrentan un fuerte riesgo reputacional y que la convocatoria de acreedores de una de las asociadas (Creditotal) tiene un efecto de imagen en las demás, aunque aseguró que todas las empresas cumplen con la ley en lo relativo a las tasas de interés.

"Varias de las asociadas vendemos mercaderías como electrodomésticos, informática, celulares, etc., que no afecta a la política de créditos del país. Por otro lado, varias empresas agremiadas recurrimos al crédito bancario como fuente de financiamiento de capital operativo. Por ello, es que la convocatoria de acreedores de una de las asociadas tiene un efecto reputacional en las demás", expresó.

Recordó que habría entre 500 y 800 empresas (según reportes proveídos por Seprelad y BCP) que se dedican a préstamos dinerarios y que la mayoría de las casas de crédito ya están procediendo al registro ante el ente emisor.

"El impacto de las casas de crédito en cuanto a volumen de créditos sistémicos no es significativo, sí en el número de clientes", agregó.

Ofertan bonos por G. 35.000 millones

La empresa Telefónica Celular del Paraguay Sociedad Anónima Emisora (Telecel SAE), mejor conocida como Tigo, sale este jueves a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción (Bvpasa) con un paquete de bonos por G. 35.000 millones, como parte de su programa global.

Se trata de dos series: una de G. 15.000 millones, a siete años de plazo y 9,25% de tasa de interés; y otra, de G. 20.000 millones, a nueve años de plazo y 10% de interés. Esta es la cuarta emisión de bonos del 2020 en el mercado bursátil local, todas provenientes del sector privado.

La Bolsa de Asunción había logrado en el 2019 superar la barrera de los USD 1.000 millones en el volumen de operaciones y esta meta, largamente anhelada fue celebrada por referentes del sector. El mercado bursátil pudo así además sortear con éxito los embates generados por la merma de la actividad económica, el año pasado, y sumó varios nuevos jugadores a su espectro de emisores, entre los que se destacaron las empresas telefónicas.

En el 2020 persisten las expectativas favorables, ya que Bvpasa inició el año con un volumen de negocios casi tres veces superior al observado en el primer mes del 2019, con operaciones por valor de USD 98,1 millones o G. 639.250 millones. El plazo promedio de inversión en guaraníes durante enero de 2020 fue de 5,9 años a una tasa del 10,39%.

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 03/2020 **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Disfrutá
Con el club ULTIMA HORA
15%
de descuento en
la consumición

delabuela
AMASADO CON AMOR

DÓNDE: España e/Av. Brasil /Shopping del sol / Unicentro
TEL: (0972) 950 875/ (0972) 950 930
CUANDO: Todos los días

DÓNDE: Centro: Pte. Franco esq. Independencia / Madame Lynch: Avda. Madame Lynch: Shopping Mariscal (Patio de Comidas)/ Avda. República Argentina esq. Boggiani/ Shopping Paseo La Galería
TEL: (021) 672 959
CUANDO: Todos los días

Informaciones a: **info@clubuh.com**
o llame al **(021) 415 7620**
clubuh
club ultima hora
www.clubuh.ultimahora.com
ULTIMA HORA

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 03/2020: **"Adquisición de Agua Mineralizada"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373499** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 14/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20 hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 560/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py**, con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

**NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Paraguay y Brasil firman hoy el acuerdo automotor

Esta mañana, a las 11.00, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores se procederá a la firma oficial del documento bilateral negociado y que regirá en el rubro automotor.

Liz Cramer

De acuerdo con el protocolo oficial anunciado, la ministra de Industria y Comercio, Liz Cramer, al igual que el canciller Antonio Rivas, estarán en representación de nuestro país. Por Brasil, anuncian a Marcos P. Troyjo, secretario especial de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía del Brasil y el embajador ante nuestro país, Flavio Soares.

Las negociaciones ya se habían cerrado en diciembre del 2019 pasado en cumplimiento de los objetivos de equilibrio, gradualidad, convergencia y trato especial diferenciado para Paraguay, como país sin litoral marítimo y de menor desarrollo relativo del pacto regional.

El reporte del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) señala que este acuerdo da cobertura legal al actual intercambio de productos automotores que no estaban incluidos en el Mercosur.

Agrega que junto al acuerdo suscrito con Argentina a finales de octubre del año pasado se instalaron las bases de integración en este sector del bloque regional, con un esquema de libre comercio y creando oportunidades de integración productiva.

Menciona que entre los puntos más importantes del documento que será firmado esta mañana, sobresale el libre comercio de productos automotores entre ambos países, el acceso preferencial al mercado brasileño para bienes fabricados en Paraguay bajo el régimen de la maquila y el acceso preferencial para vehículos de alta gama y con motorizaciones alternativas.

AUTOPARTES. El acuerdo también garantiza la exportación de toda la producción nacional de autopartes bajo el régimen de la maquila con destino al mercado brasileño, con un cupo preferencial de un monto que arranca con 350 millones de dólares para productos con Índice de Contenido Regional (ICR) del 40% para el año 2020, con un incremento gradual hasta llegar a un monto tope de 750 millones de dólares para el año 2027, ya con un ICR del 50%.

Esto, según el MIC, representa un importante respaldo para las industrias nacionales de autopartes que emplean actualmente a más de diez mil personas y garantiza la continuidad de exportaciones de sus productos. Las industrias de autopartes (cableado para vehículos) son las que lideran actualmente el ránking de exportaciones de la maquila.

También está establecido que las partes mantendrán sus aranceles nacionales vigentes, hasta tanto se establezca un Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur, conforme a definiciones en el Régimen Automotor del Tratado regional.

Otro de los aspectos importantes acordados para nuestro país, es que Brasil admitió dejar sin efecto su solicitud para que Paraguay deje de importar vehículos usados. La ministra Cramer dijo que entendieron que es un aspecto importante para la economía paraguaya.

La Itaipú dice que se puso al día con el Estado y llegó a récord de suministro

El ente binacional reportó que ya cumplió en tiempo y forma con las transferencias en el marco de las obligaciones del Anexo C del Tratado, en enero pasado, con un desembolso total de 44,5 millones de dólares. Asimismo, anunció que alcanzó un récord de suministro de energía a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

En cuanto a los detalles, el informe apunta que la Dirección Financiera primero transfirió USD 24,345 millones en concepto de compensación por cesión de energía y resarcimiento a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Agrega que luego, también en enero, depositó en la cuenta del Ministerio de Hacienda USD 22,8; mientras que, a favor de la ANDE un total USD 1,6 millones en concepto de Resarcimientos por Administración y Supervisión. Menciona que, a fin de contribuir con la dinamización de la economía, a finales de diciembre, el ente había adelantado el pago de USD 12,1 millones por factor de ajuste del dólar y USD 8,1 millones en concepto de royalties.

RÉCORD. Por otra parte, el informe señala que la central hidroeléctrica cerró el primer mes del año con un buen desempeño. Menciona que esto se refleja en el registro de una nueva marca mensual histórica de suministro de energía eléctrica a la ANDE con 1.697 gigawatts-hora (GWh), superando en 3,3% el valor anterior de 1.643 GWh, registrado en enero de 2019.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RICARDO MANUEL CESPEDES ARESTIVOS, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, **"PRODUCCION AGROPECUARIA"**, desarrollado en la propiedad identificada con Fincas: 10.227-40-8667-1083 y Padrones N° 10.943-10.940-9.128-1.184-1.628-1.061-9.126, ubicado en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Departamento de SAN PEDRO, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 11 de Febrero de 2020.-

FrigoNorte promete pagos a empleados y reinicio de faenas

Marciano Candia
PEDRO JUAN CABALLERO

Más de 450 funcionarios de FrigoNorte dejaron de trabajar desde que la empresa paralizó sus actividades a inicios de este año. Tras una movilización de los afectados, la planta industrial aseguró que pagará a sus empleados el salario atrasado de enero y prometió que no habrá despidos.

La última vez que operó el frigorífico fue a finales de diciembre del 2019, pero luego suspendió sus actividades repentinamente y mandó a sus trabajadores a "vacaciones colectivas". Los empleados retornaron en febrero, no habían cobrado sus salarios y tampoco podían reincorporarse a sus puestos.

El asesor jurídico de FrigoNorte, Agustín Olazar Villar, se reunió con los afectados y un representante del Ministerio del Trabajo. En el encuentro se acordó que bajo acta cobrarán sus salarios el próximo lunes a las 9.00, mientras que está pendiente la fecha para el reinicio de actividades.

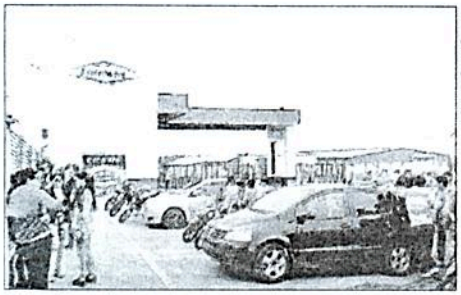

MARCIANO CANDIA

Pedro Juan. Trabajadores piden cobrar sus salarios.

"Nadie será despedido, a todos se les va a dar la seguridad al respecto de su antigüedad, de su puesto y de su condición de trabajo", prometió.

Carlos Sánchez, uno de los trabajadores, comentó que durante el mes de enero tuvieron "vacaciones colectivas", pero que al volver a la empresa, no los dejaron pasar siquiera a Recursos Humanos para preguntar acerca del atraso en el pago de sus salarios.

En medio de la incertidumbre, Daniel Burt, gerente de la Cámara Paraguaya de la Carne, que tiene como una de sus socias a la empresa asentada en Pedro Juan Caballero, afirmó que no hay una notificación oficial de cuál es la situación de FrigoNorte ni cuándo volverá a operar, mientras que el presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, José Carlos Martín Camperchioli, no contestó las llamadas y mensajes.

EXPORTACIÓN. La planta es una de las 11 que faenó animales de exportación el año pasado con una participación del 7,3%. En total sacrificó 130.591 animales, que significó un incremento en más de 49.000 cabezas en comparación al año anterior. Aún así se posicionó en el penúltimo lugar entre las industrias que enviaron productos cárnicos a más de 40 países.

También en el 2019 se vio fuertemente golpeada por la restricción que impuso el mercado ruso, el primer destino de la carne paraguaya. La misma medida rige para otras seis empresas, por la detección de residuos de antibióticos y una hormona de crecimiento. Si bien se está trabajando para superar esta barrera sanitaria, no hay fecha para levantar la suspensión.

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 24/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 02/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373491** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 13/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 20/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 27/02/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP N° 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.; VIERNES, de 08:00 a 13:00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10:00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16:00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08:00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08:10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSULTORIO TRIBUTARIO RS Telefax: 612 912

Empresario quiere invertir en Paraguay (II y final)

PREGUNTAS.

Su pregunta original, que genera varias respuestas y que fue respondida parcialmente en la primera entrega, era en resumen la siguiente: Soy extranjero. Vivo y tengo una empresa en un país europeo. Exportamos productos alimenticios a todo el mundo. Quisiera reflexionar con ustedes sobre una estrategia de diversificación productiva consistente en evaluar la posibilidad de mantener mi empresa en Europa y simultáneamente abrir otra en Paraguay. El objetivo es tener una actividad económica internacional, sacando ventajas de los sistemas impositivos aquí en el Viejo Continente versus Paraguay y viceversa.

Creo que, fundando una empresa en su país, tendría que tributar ahí por las actividades que tienen lugar dentro del territorio de su país. ¿Qué pasaría con el resto de las actividades que se llevan a cabo fuera de Paraguay?

RESPUESTAS (II)

Impuesto a la renta empresarial (IRE) e impuesto a la renta personal (IRP). Si la empresa en Paraguay fuera una SA que también prestará servicios en el exterior, los ingresos que genera esta actividad están gravados por el nuevo impuesto a la renta empresarial (IRE). Debe tenerse en cuenta que la nueva Ley 6380/2019 establece como criterio "fuente" para el IRE los señalados en su Art. 6º, aclarando que también están gravadas esas mismas actividades realizadas en el exterior. Por lo tanto, la novel Ley cambió los criterios utilizados para definir la fuente (origen) de las rentas que se encuentran gravadas o exentas, incluyendo rentas del exterior como gravadas por los impuestos recientemente puestos en vigencia.

El IRP, conforme al Art. 47º de la Ley 6380/19, grava las rentas derivadas de la prestación de servicios personales independientes y en relación de dependencia.

Por su parte el Art. 48º que establece el criterio para determinar la fuente del ingreso, dice en su num. 3) textualmente:

"Las retribuciones por la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza desarrollados fuera del territorio nacional por parte de contribuyentes de este impuesto, siempre que tales servicios sean prestados a contribuyentes del IRE o del IRP".

No obstante, según lo establece el Art. 134º de esa Ley, si son contribuyentes del IRE en Paraguay y por dichos servicios se pagó un impuesto similar en el exterior se debe descontar del impuesto a pagarse en Paraguay el pago realizado en territorio extranjero, en este caso:

- Si el impuesto pagado en el exterior fuera inferior al que corresponde pagar en el Paraguay, el impuesto a pagarse será la diferencia,
- y si fuera igual o mayor, no pagará el impuesto en el Paraguay.

"Artículo 134. Para evitar la doble imposición internacional, los contribuyentes del IRE que perciban rentas desde el exterior de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6º de la presente ley, podrán descontar de la obligación que resulte de la determinación de dicho impuesto, el impuesto a la renta pagado en el extranjero, cualquiera sea su denominación y liquidado sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda del monto del impuesto que deba pagar el contribuyente en el país por dichas rentas".

Ver las restricciones a este análisis, mencionadas expresamente en la columna anterior, y que pueden ser resumidas de la siguiente forma: La reforma tributaria entró en vigencia solo desde el 1º de enero de este año.

Ya se publicaron algunas reglamentaciones, pero se necesitan todavía algunas aclaraciones. Esta columna, como la anterior, tiene por lo tanto validez solo hasta la fecha en la que fue escrita. Observación: Solo ambas columnas aquí publicadas dará respuesta integral a sus preguntas. Ergo, leyendo una sola columna, la información será incompleta.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

Seprelad establece línea de acción con TSJE para control

El ministro de la Secretaría de Prevención contra Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), Carlos Arregui, señaló que mientras sigue el debate sobre el proyecto de trazabilidad del financiamiento político, ya firmaron un convenio con el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para poner las herramientas para controlar antes, durante y después de las elecciones.

Hoy la Cámara de Senadores debe tratar el proyecto aprobado en Diputados y que fue duramente cuestionado por las modificaciones introducidas porque prácticamente evitará el control del dinero sucio en las campañas electorales.

Arregui remarcó que la Seprelad no tiene competencia para anular o no una candidatura pero sí para trabajar desde el plano de inteligencia para brindar información necesaria al órgano electoral.

"Tenemos una instrucción precisa de trabajar en todo lo que sea el control. Nosotros habíamos hablado con la proyectista, en este caso, lo que hace referencia al proyecto de ley de financiamiento político y ante la eventualidad de que este proyecto de ley no saliera como efectivamente en diputados no se aprobó, nosotros igual firmamos un convenio con el TSJE", expresó el ministro.

Dijo que ponen a disposición todas las herramientas que Seprelad conjuntamente con la Justicia Electoral podrían realizar mas allá de la aprobación o no de esa ley.

"Se basa fundamentalmente en algo que es clave y que tiene que ver con el control; no solamente pos elecciones, sino antes, durante y después de las elecciones", indicó.

RAÚL CAÑETE

Taller. Arregui junto con Paz Bustamante (OEA) y María Sarmiento (Contraterrorismo).

COMPETENCIA. Arregui sostuvo que desde la función genuina que cada uno de los órganos del Estado deben cumplir como la Contraloría y la Subsecretaría de Tributación, Seprelad no puede tener competencia para anular o no una candidatura.

"Pero sí para trabajar desde el plano de inteligencia en brindar información al supervisor natural del partido político que es TSJE para que ellos con los elementos que Seprelad le pueda proporcionar esté en condiciones de tomar una determinación al respecto", sentenció.

El ministro sostuvo que siempre que existan leyes que de alguna manera faciliten la transparencia y trazabilidad del dinero que se utiliza para el financiamiento de la campaña va ser positivo.

Acotó que Paraguay está siendo observado a nivel internacional y remarcó que están teniendo reconocimiento ante las acciones que están emprendiendo en el marco del proceso de evaluación como la aprobación y promulgación del paquete de leyes antilavado de dinero.

Control individual a los candidatos está atado al desbloqueo

El ex coordinador de la Comisión de Financiamiento Político del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y ex diputado colorado Edmundo Rolón habló sobre cómo los políticos evitan los controles al dinero en campaña, presentando números falsos en sus rendiciones, ocultando aportantes y emitiendo bonos al portador para recaudar más, pero a la hora de legislar no incluyen controles estrictos ni sanciones.

Subrayó que el desbloqueo de lista está atado a los controles individuales a los candidatos, ya que compiten entre sí en una misma lista y movimiento.

También puso énfasis en la necesidad de que la Secretaría Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Activos (Seprelad) forme parte de los órganos de control del dinero en campañas políticas, así como otros órganos como la Superintendencia de Bancos o la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET), ya que el TSJE no tiene la fuerza suficiente para realizar dicho control.

"El desbloqueo no puede estar separado de los controles individuales, no puede ser rendición por movimientos porque los candidatos harán cada uno su propia campaña... La rendición debería ser en tiempo real y los órganos de control deberían poder intervenir en cualquier momento de la campaña, como se hace en otros países", subrayó, recalcando que tampoco existen sanciones, las cuales consideró que deberían ser la pérdida del cargo y la suspensión para próximos comicios.

Los partidos políticos rindieron lo que quisieron de sus campañas y dejaron sentados un sin número de irregularidades.

Edmundo Rolón,
ex asesor del TSJE.

"Los partidos políticos rindieron lo que quisieron de sus campañas y dejaron sentados un sin número de irregularidades... El día de mañana podríamos tener candidatos financiados por otros Estados, por mafias, por grupos que quieran privatizar las empresas públicas de un país", manifestó.

PNUD

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Nº 5350 (PRY/087/2020)

"Contrato Servicios Profesionales de Consultoría para la Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) en Paraguay". Proyecto No. 118180 "Actualización de la Plataforma Tecnológica del VUE"

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita a presentar ofertas a esta Solicitud de Propuesta para el "Contrato Servicios Profesionales para Consultoría para la Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) en Paraguay"

Esta convocatoria se realiza a través del sistema en línea del PNUD denominado eTendering. Para participar de este proceso, los oferentes deberán estar registrados en dicho sistema.

Para poder registrarse, les recomendamos descargar los videos tutoriales de uso de la herramienta, en el siguiente enlace:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/

En caso de que ya se encuentren registrados, favor ingresar a través del siguiente enlace: https://etendering.partneragencies.org

Para descargar los documentos del proceso se necesita utilizar el navegador Internet Explorer.

Se realizará una capacitación sobre la presentación de ofertas a través del Sistema de Licitaciones eTendering, **el día 17 de febrero de 2020, a las 14:30 hs. en las oficinas del PNUD.** Los interesados en participar deberán confirmar su asistencia por correo a la dirección: adquisiciones.pnud.py@undp.org

Se recibirán únicamente presentación mediante eTendering: Fecha límite, como se indica en el sistema eTendering. Tenga en cuenta que la zona horaria del sistema es EST/EDT (Nueva York).

Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 7
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 - Asunción, Paraguay
Teléfonos: (595) 21 611-980; Fax: (595) 21 611-981
E - mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org
Página Web: www.py.undp.org.py

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 01/2020 **"Adquisición de Resmas de Papel"** con criterios de sustentabilidad" aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py, con el ID N° 370374** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08.00 a 13.00 hs. y de 14.00 a 16.00 hs.; VIERNES, de 08.00 a 13.00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 12/02/2020 10.00 HS
- Fecha tope de consultas: 21/02/2020 hasta las 16.00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 28/02/20, hasta las 08.00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08.10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas, interesadas en participar del llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco 04/2020 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** aprobado por Resolución DNCP Nº 580/2020.

Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **www.contrataciones.gov.py,** con el **ID N° 373824** o podrá ser retirado de la Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Fariña – Piso 2), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de LUNES A JUEVES, de 08.00 a 13.00 hs. y de 14.00 a 16.00 hs.; VIERNES, de 08.00 a 13.00 hs.

Plazos del proceso:

- Junta de aclaraciones: 18/02/2020 10.00 HS
- Fecha tope de consultas: 24/02/2020 hasta las 16.00 HS

Entrega y apertura de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 02/03/20, hasta las 08.00 hs., en Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Planta Baja). El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 08.10 hs, en el Salón Auditorio de la DNCP 1° Piso.

Moneda: Guaraníes.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".